

Pontificia Universidad Javeriana Cali

PROGRAMA DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE CASOS POR RIESGO ASOCIADOS AL COVID-19



CONTENIDO

1.	OBJETIVOS GENERAL	4
2.	1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
2.	ALCANCE	4
3.	DEFINICIONES	5
4.	COMITÉ DE BIOSEGURIDAD	9
5.	1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD	9
5.2	2. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD	9
6. COI	RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LA MUNICAD EDUCATIVA JAVERIANA1	
7. FRE	INTERVENCIONES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA ENTE AL COVID -191	0
7.	1. PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTAGIO1	1
	2. ESTRATEGIA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS FRENTE AL OVID – 191	
	3. ESTRATEGIA DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO FRENTE AL OVID – 191	
8.	CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL CAMPUS.1	2
8.	1. LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL CAMPUS 1	2
9. DE (INTERVENCIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS COVID - 191	
9.	1. MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO1	4
9.2	2. RIESGO PARA COVID-191	5
10.	INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS FRENTE AL COVID-191	6
11.	DESARROLLO DE CULTURA DE GESTIÓN DEL AUTOCUIDADO1	8
12.	REFERENCIAS1	9



INTRODUCCIÓN

La vigilancia epidemiológica es un proceso regular y continuo que permite monitorizar el comportamiento de los diferentes eventos de salud y peligros, proporciona una información de calidad oportuna que sirve como soporte para orientar las acciones de los diferentes niveles.

La estructuración de un sistema de vigilancia epidemiológica, facilita y contribuye a que se efectúe la prevención y un control eficaz de los eventos que modifican o alteran el proceso de salud. Para alcanzar el logro de los objetivos del sistema de vigilancia epidemiológica se requiere que éste funcione como un sistema integrado por tres componentes principales: datos epidemiológicos y estadísticos; análisis de la información recolectada y la selección de alternativas de intervención y finalmente los resultados obtenidos a partir de la ejecución de las intervenciones y la evaluación de los cambios de la situación de salud.



1. OBJETIVOS GENERAL

Diseñar e implementar las acciones pertinentes para prevenir, minimizar y mitigar el riesgo de contagio por COVID-19 y sus variantes en la población de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar oportunamente y realizar el aislamiento obligatorio, temprano y de forma inmediata tanto en colaboradores como estudiantes sintomáticos y asintomáticos de Covid-19 o sus variantes, de acuerdo a los nuevas lineamientos y directrices gubernamentales.
- Implementar actividades de seguimiento según necesidad, a los casos confirmados de COVID-19, identificados en el campus o sus sedes.
- Diseño e implementación del sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo biológico por COVID-19.

2. ALCANCE

Este documento aplica para todos los colaboradores y estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

Cada contratista debe manejar los casos que se presenten de COVID-19 sospechosos y confirmados y realizar el aislamiento obligatorio, temprano y de forma inmediata, de acuerdo a los nuevas lineamientos y directrices gubernamentales.



3. DEFINICIONES

Con el objetivo de identificar claramente los conceptos relacionados con el COVID-19 a continuación encontramos los términos afines.

¿Qué es el COVID-19?

Es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más habituales son: Fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son, congestión nasal, dificultad para respirar, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o del olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas muy leves.

¿Cuáles son los signos de alarma para acudir de inmediato al servicio de salud? En caso de presentar una respiración más rápida de lo normal. - Fiebre de difícil control por más de dos días. - Si el pecho le suena o le duele al respirar. - Somnolencia o dificultad para despertar. - Ataques o convulsiones- Decaimiento. - Deterioro del estado general en forma rápida.

¿Cómo se trasmite el COVID-19?

Por contacto directo: De persona a persona, a través de la inhalación de gotitas cuando una persona infectada tose, estornuda o habla; o durante la realización de procedimientos invasivos del tracto respiratorio.



Por contacto indirecto: A través del contacto del virus que está en las superficies de los objetos y que, al tocarlos con la mano, pueden ingresar a las mucosas a través de ojos, nariz o boca.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 1 metro o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos. También sucede por contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado, mientras el paciente es considerado infeccioso.

¿Cómo se diagnóstica?

Para detección de infección por SARS CoV-2 existen tres tipos de pruebas que podemos utilizar y que están contempladas por los lineamientos dados al respecto por el INS y el Ministerio de Salud.

Prueba RT- PCR SARS COV-2: Es una prueba molecular que busca determinar la presencia del virus en secreciones nasofaríngeas del examinado. Se puede hacer por aspirado nasofaríngeo o por hisopado (toma con hisopos de algodón) es la prueba diagnóstica confirmatoria para la infección por SARS CoV-2.

Pruebas antigénicas: La utilización de pruebas antigénicas rápidas para virus gripales (PARVG) puede facilitar la utilización de un tratamiento más adecuado, lo que mejoraría los resultados clínicos de los pacientes y reduciría los costes hospitalarios.

Pruebas serológicas (anticuerpos IgM/ IgG): Estas pruebas identifican la presencia de anticuerpos contra el SARS CoV2. No se consideran pruebas diagnósticas y no se recomienda su uso para descartar un caso de infección aguda, teniendo en cuenta que la aparición de los anticuerpos está descrita desde el día quinto de la fase sintomática, y no se observa en el 90% de los casos sino hasta el día catorce. Existe una zona gris para el diagnóstico entre el séptimo y décimo día, cuando podría ser necesario aplicar las dos pruebas tanto serológicas como moleculares. Con las pruebas rápidas serológicas disponibles validadas en el país a mayo 4 de 2020, momento de la expedición del último lineamiento, no es posible la realización de estas pruebas en personas asintomáticas como pruebas diagnósticas.



¿Qué hacer cuando tengo la prueba de COVID-19 positiva?

La primera acción que se debe realizar es el aislamiento preventivo, que consiste en la Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. De acuerdo a la circular conjunta N. 004 del 13 de enero del 2022 el aislamiento deberá realizarse de manera temprana, obligatoria e inmediata por un periodo de 7 días desde el primer día de la exposición.

¿Cuándo se considera un caso probable de COVID-19?

Cuando el afectado presenta síntomas asociados a COVID-19 o cualquiera de sus variantes como la variante OMICRON, los síntomas característicos podrían incluir: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado que sí requiere hospitalización, IRAG inusitado y que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: • Historial de viaje en áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus (Covid-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas, *Cumplimiento de criterios para determinar el contacto estrecho con persona sintomática para COVID-19 o cualquiera de sus variantes.

¿Cuándo se considera un Caso asintomático?

Cuando existe un contacto estrecho de caso confirmado o sospechoso para COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida, incluyendo si la persona expuesta cuenta o no con esquema de vacunación completo para COVID-19.

¿Cuándo se considera un caso confirmado?

Cuando la persona que cumple con la definición de caso probable y/o caso asintomático con nexo o vínculo epidemiológico con un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019



(COVID-19) mediante RT-PCR en tiempo real. Debe culminar su aislamiento preventivo hasta cumplir la definición de caso recuperado.

¿Cuándo se considera un caso recuperado?

Es todo caso sospechoso, probable o confirmado que haya pasado 7 días de aislamiento estricto desde el inicio de los síntomas, más 24 horas de estar asintomático sin toma de antipiréticos u otros medicamentos.

¿Qué es un Conglomerado?

Es un grupo de casos de infección respiratoria aguda o de contactos de un caso confirmado de COVID-19 que sucede en los ámbitos institucional o comunitario delimitado. Podría establecerse como conglomerado si hay una conexión de dos o más casos en tiempo y lugar que no corresponda a un hogar o grupo familiar.

¿Qué es el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) para la prevención del COVID-19? Es una estrategia para recolectar información de los trabajadores con el fin de establecer las intervenciones en el ambiente y en la persona, requerida para la prevención del peligro biológico que genera el COVID-19 a través de la detección y el manejo oportuno de los casos en un ciclo de mejora continua.

¿Qué es el PRASS?

Es el programa de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible, que se basa en gran parte, en el rastreo y asilamiento de los contactos de los casos probables o sospechosos de COVID-19, de una manera ágil y oportuna, que debe ser implementado en todo el territorio nacional.

Significado de las siglas:

SVE: Sistema de Vigilancia Epidemiológica

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

EPS: Entidad Promotora de Salud.

EPP: Elementos de Protección Personal.



INS: Instituto Nacional de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

4. COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

Es un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por profesionales de las diferentes áreas de la Universidad que se reúnen para planificar e implementar las acciones para el manejo de la emergencia sanitaria establecidas en el Protocolo de Bioseguridad y el Programa de Vigilancia Epidemiológica, este equipo reporta al comité de rectoría las novedades.

5.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

El equipo de trabajo se encuentra conformado por los siguientes actores:

- Jefe de Recursos Físicos
- Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Médico del Centro de Bienestar
- Coordinador de Comunicaciones Institucionales
- Auxiliar de Comunicaciones
- Coordinador de Proyectos de Tecnología
- Coordinador de Procesos y de Calidad
- Encargado de la seguridad física
- Coordinador de mantenimiento

5.2. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD



Las responsabilidades del Comité de Bioseguridad, se encuentran establecidas en el documento Protocolo de Bioseguridad en el numeral 6.3 Comité de Bioseguridad.

6. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNICAD EDUCATIVA JAVERIANA

Las responsabilidades generales, se encuentran establecidas en el documento Protocolo de Bioseguridad en el numeral 6.15 Miembros de la comunidad educativa javeriana para el trabajo en casa, alternancia y presencial.

7. INTERVENCIONES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA FRENTE AL COVID -19



7.1. PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTAGIO

Para la prevención del contagio por Coronavirus COVID-19, la Universidad establece los 6 hábitos fundamentales de prevención de contagio frente al COVID-19:

- Usar siempre el tapabocas.
- Mantener la distancia de seguridad mínima de 1 metro.
- Lávate las manos durante 20 a 30 segundos.
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Infórmate constantemente sobre las últimas novedades relacionadas con el COVID-19 y atiende las orientaciones de la Universidad.

7.2. ESTRATEGIA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS FRENTE AL COVID – 19

Las modalidades académicas con las que cuenta la Universidad, se encuentran establecidas en el documento Protocolo de Bioseguridad en el numeral 9.2.1 Momentos de la interacción de las personas en el campus.

7.3. ESTRATEGIA DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO FRENTE AL COVID – 19

Las modalidades de trabajo para los colaboradores, se encuentran establecidas en el documento Protocolo de Bioseguridad en el numeral 9.1.3. Alternativas de organización laboral.



8. CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL CAMPUS

8.1. LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL CAMPUS

- Conocer, aceptar y cumplir de forma rigurosa los protocolos de bioseguridad diseñados para la prevención y mitigación de Covid-19, que se encuentra dispuesto en la página web de la Universidad. https://www.javerianacali.edu.co/noticias/conozca-el-protocolo-debioseguridad-y-de-salud-de-la-javeriana-cali
- Si presenta síntomas relacionados con Covid-19.
 - o Permanecer en casa,
 - Notificar a la EPS si presentas comorbilidades
 - Colaborador: reportar a la oficina de Gestión Humana (SST) al correo reportecovid@javerianacali.edu.co
 - Estudiante: reportar a Centro de Bienestar al correo preguntalealdoc@javerianacali.edu.co
- Cumplir por fuera de la Universidad con las normas de bioseguridad establecidas, manteniendo el distanciamiento físico, higiene de manos y uso de tapabocas.



9. INTERVENCIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID -19

Para la intervención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y Protección social:

Persona sintomática: Con fiebre, dolor de cabeza, malestar general, congestión nasal, cansancio y dolor muscular, tos, aun si son leves, deben guardar aislamiento continuo de siete días, a partir de la fecha de inicio de los síntomas, independientemente de su estado de vacunación.

Persona sintomática joven sin comorbilidades: NO requiere prueba, dado que la sintomatología es una evidencia concluyente de la posibilidad de presencia de una infección por la variante Ómicron, por lo que deben guardar aislamiento continuo de siete días, a partir de la fecha de inicio de los síntomas, independientemente de su estado de vacunación.

Persona sintomática con comorbilidades, los mayores de 60 años o menores de tres años: en estos casos es importante iniciar con el aislamiento preventivo por 7 días, consultar a su EPS o a su IPS de referencia para que se les haga el respectivo seguimiento, de acuerdo con el criterio médico y, si es el caso, se realicen los exámenes que sean necesarios, debido al mayor riesgo de complicaciones

Contactos estrechos asintomático vacunado: siempre que se mantengan sin ningún síntoma, si están vacunadas completamente, no están obligadas a hacer aislamiento preventivo, tienen que estar atentos a su evolución, y extremar las medidas básicas de



bioseguridad (muy importante) como el uso de tapabocas y evitar visitar personas más vulnerables

Contacto estrecho no vacunado: deben inmediatamente guardar aislamiento preventivo de siete días, para evitar ser fuente de contagio para las demás personas.

Si presenta síntomas alarmantes como perdida en el estado de conciencia, dificultad para respirar, dolor en el pecho, temperatura mayor a 38°c) debe asistir al servicio de salud para ser atendido por el personal médico.

9.1. MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

Para el manejo de las situaciones de contagio, la Universidad ha definido procedimientos que orientan el manejo en caso de sospechas o confirmación de contagio de COVID-19, de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos en la circular conjunta 004 del 13 de enero del 2022 y otros criterios de prevención ya determinados desde el protocolo de bioseguridad y salud, entre ellos los siguientes:

Si el caso se presenta en el campus universitario:

- Se considerará el cierre del área afectada de la Universidad, el tiempo que se requiera para realizar el respectivo proceso de limpieza y desinfección.
- Se comunicará de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a la jefatura de la oficina de Gestión Humana y a las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso confirmado o sospechoso una vez establecido el cerco epidemiológico.
- Se determinará el cerco epidemiológico de acuerdo a criterios definidos para clasificar si se presentó o no contacto estrecho, posterior a ello se considerará la presencia o no de sintomatología sospechosa o confirmada COVID y si las personas expuestas contaban o no con el esquema de vacunación completo. Posterior a esto se identificarán



el número de personas vulnerables y de mayor criticidad, para luego proceder a realizar el proceso de investigación de los casos y la generación de las medidas de control y contención COVID-19.

- La información de los casos sospechosos por COVID-19, se manejará a través de la base de datos seguimiento casos COVID-19, con el fin de llevar el control y el reporte que se realiza a la Secretaría de Salud Pública Municipal
- Se brindará orientación a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución si la situación es presentada al interior del campus o sus sedes.

9.2. RIESGO PARA COVID-19

Si el colaborador y/o estudiante convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguientes precauciones:

- Mantener la distancia al menos de 1 metro.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar
 estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas,
 pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas,
 muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas
 de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

10. INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS FRENTE AL COVID-19

El análisis de la situación epidemiológica que se presenta en los miembros de la Universidad con respecto a los casos reportados por COVID-19, permite tomar decisiones inmediatas sobre las medidas de bioseguridad establecidas por la Universidad, y definir e implementar mejoras con respecto al manejo de los casos presentados por COVID-19.



Por lo tanto, la Universidad establece los siguientes indicadores epidemiológicos para COVID-19:

Nombre del Indicador	Definición indicador	Fórmula	Periodicidad
Frecuencia de casos COVID -19	nrecenta la entermedad a la nrecentaron en el mes /		Mensual
Frecuencia de casos de aislamiento por contacto estrecho COVID-19	Número de personas asiladas por sospecha de COVID-19	Número de personas aisladas por sospecha de COVID-19/ Número de trabajadores en el mes	Mensual
Frecuencia de casos COVID -19 por dependencia	Número de veces que se presenta la enfermedad por dependencia	(Número de casos positivos para COVID-19 que se presentaron en el mes / Número total de trabajadores) * 100	Mensual
Índice de ausentismo asociado a la COVID-19	Número de días perdidas asociadas a COVID-19	número total de días de ausencia por causa médica asociadas COVID -19 / número total de días trabajados en el período) x 100	Mensual
Prevalencia de la COVID-19	Número de casos de COVID -19 presentes en una población en un periodo de tiempo	Número total de los individuos que presentan la enfermedad /Promedio de la población expuesta *100	Mensual
Incidencia del COVID -19	Número de casos nuevos de COVID-19 en el total de la población expuesta en un periodo de tiempo determinado	(Número de casos nuevos de COVID -19/ Promedio de trabajadores expuestos) * 100	Mensual
Número de casos positivos investigados	Investigación de casos positivos	(Número de casos de COVID- 19 Positivo investigados / Número total de casos COVID-19 en el periodo)*100	Mensual



Número de colaboradores con el esquema de vacunación completo para COVID-19

Número de colaboradores vacunados con esquema completo

(Número de colaboradores con el esquema de vacunación completo / Número total de colaboradores) * 100

Trimestral

11. DESARROLLO DE CULTURA DE GESTIÓN DEL AUTOCUIDADO

Con el objetivo de fortalecer la cultura de autocuidado se han desarrollado las siguientes estrategias:

- Plan integral de capacitación de acuerdo con las características de los segmentos de la comunidad educativa: Profesores, estudiantes, personal administrativo, proveedores, contratistas y visitantes.
- Plan cuidarnos.
- Se cuenta con los gestores de bioseguridad en portería quienes realizan acompañamiento en el ingreso al campus con el propósito de validar que las personas que van ingresar cumplan el protocolo de bioseguridad.
- Se contará con gestores de bioseguridad recorredores que realizaran observación del comportamiento e intervención en momentos que las acciones de las personas pongan en riesgos a ellos u otros.
- Desde la Rectoría se revisará qué mecanismos disciplinarios se adoptarán para lograr que los reincidentes en comportamientos poco seguros se involucren con conciencia en dar cumplimiento estricto del protocolo de bioseguridad y salud.



12. REFERENCIAS

- Decreto 385 de 2020, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Decreto 417 de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Decreto 457 de 2020, Por lo cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 488 de 2020, Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 500 de 2020, Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 538 de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y
 mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el
 marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Decreto 676 de 2020, Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 00666 de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 502 de 2020, Lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por Sars-Cov-2 (Covid-19).
- Resolución 453 de 2020, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Circular 0018 de 2020, Acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.



- Circular 0017 de 2020, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por covid-19 (antes denominado coronavirus).
- Circular 0030 de 08 de mayo de 2020, Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años o con factores de riesgo.
- Circular No. 4145.020.22.2.1020.000954 Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Salud Pública Municipal, Manejo de Residuos de Elementos de Protección Personal (EPP) en el hogar y áreas de trabajo durante la Pandemia del Covid-19.
- Decreto 1109 del 2020 del 10 de agosto del 2020, Por el cual se crea. en el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible -PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus -COVID-19 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1168 del 2020 de 25 de agosto del 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Resolución 1462 del 25 de agosto del 2020, por el cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID 19, se modifica la resolución 385 y844 del 2020 y se dictan otras disposiciones.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición
 Ocupacional Versión 2.
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.
- Lineamientos Para La Detección y Manejo De Casos De Covid-19 Por Los Prestadores De Servicios De Salud En Colombia. GIPS05
- Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia. GIPG11.
- Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general. GIPS13.



- Lineamientos Generales Para El Uso De Tapabocas Convencional y Máscaras De Alta Eficiencia. GIPS18.
- Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR, pruebas de antígeno y pruebas serológicas para sars-cov-2 (covid-19) GIPS 21 V7
- Infection, prevention, and control of epidemic-and pandemic-prone acute respiratory infections in health care, WHO Guidelines, 2014.
- Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19, Departamento del Trabajo de los EE. UU., Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Guía para la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica del Covid-19 en las Universidades afiliadas a ARL AXA COLPATRIA
- CDC. Enfermedad del Coronavirus. Personas de cualquier edad con afecciones subyacentes
- OSHAS 3992-03 2020. https://cutt.ly/hyqNFH3.
- Manual de implementación PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible.
 Empresas. Agosto 2020
- RESOLUCIÓN 2230 de 2020 "Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020".
- Resolución 777 del 02 de junio de 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"
- Decreto 1408 del 3 de noviembre del 2021 "Por el cual se impartes instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".
- Decreto 1615 del 30 de noviembre del 2021 "Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
- Resolución 2157 del 20 de diciembre del 2021 "Por medio de la cual se, modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo".
- Circular Conjunta 004 del 13 de enero del 2022 "Recomendaciones para la protección



laboral durante el cuarto pico de la pandemia por Sars- CoV-2 (COVID-19).

Firma		Cargo		
Floborá	Vladimir Ramírez Díaz	Access outcome ADI Ave Colpotaio		
Elaboró	20-05-2021	Asesor externo ARL Axa Colpatria		
Davis	Carlos Andrés Cajiao Astaiza	Coordinador SG SST		
Revisó	27-07-2021			

Historial de cambios

Fecha del cambio	Descripción del cambio	Cambio Realizado Por	Revisado Por	Aprobado Por
28/1/2022	Revisión y actualización de todo el documento con relación a los nuevos lineamientos y requisitos legales vigentes para el manejo Covid. De manera específica las actualizaciones se concentraron en los siguientes puntos de este documento N.9 con respecto a la clasificación e niveles de riesgo. N.11.1 Manejo de situaciones de contagio N. 12 Indicadores epidemiológicos Anexos.	Leydy Johanna Quiñonez Salazar Asesora Externa.	Yisela Gonzalez Auxiliar de SST	